 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**COMISIÓN TERCERA PERMANENTE  
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Período Constitucional 2016-2019  
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	059
LUGAR:	Recinto Rodrigo Lara Bonilla
FECHA:	24 de octubre de 2017
HORA DE INICIACIÓN:	9:27 a.m.
HORA SESIÓN PERMANENTE:	1:09 p.m.
HORA INICIO RECESO:	4:16 p.m.
HORA FINAL RECESO:	4:43 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN:	5:58 p.m.
PRESIDENTE:	Julio César Acosta Acosta
SECRETARIO:	Carlos Arturo Duarte Cuadros

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro Honorables Concejales y Verificación Del Quórum
2. Lectura, Discusión y Aprobación del Orden Del Día
3. Aprobación de Actas
4. Lectura, Discusión y Aprobación de Proposiciones
5. Proyectos de Acuerdo


Continuación prime debate proyecto de acuerdo

Proyecto de Acuerdo No.602 de 2017“Por medio del cual se autoriza a Bogotá, D.C., para que a través de la Secretaría Distrital de Hacienda asuma obligaciones para garantizar el aporte del Distrito Capital a la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá- Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a vigencias futuras ordinaria del período 2018-2041”



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Autores:** Doctor Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá D.C.; Doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez Secretaria Distrital de Hacienda y Doctor Juan Pablo Bocarejo Suescún Secretario Distrital de Movilidad.

**Ponentes:** Honorables Concejales Xinia Roció Navarro Prada, Yefer Yesid Vega Bobadilla y Maria Victoria Vargas Silva (Coordinadora).

**Invitados:** Doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez Secretaria Distrital de Hacienda y Doctor Juan Pablo Bocarejo Suescún Secretario Distrital de Movilidad; Miguel Uribe Turbay Secretario Distrital de Gobierno; Doctora Dalila Astrid Hernández Corso Secretaria Jurídica Distrital; Doctor Andres Escobar Uribe Gerente General Empresa Metro de Bogotá D.C.; Doctora Yanet Roció Mantilla Barón Directora Instituto de Desarrollo Urbano; Doctor Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

## 6. Comunicaciones y Varios

### DESARROLLO

#### 1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registraron y contestan el llamado a lista los honorables Concejales de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, YEFER VEGA BOBADILLA, GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA y CELIO NIEVES HERRERA.


El Secretario informa que se ha registrado la asistencia de nueve (09) honorables concejales integrantes de la Comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JORGE LOZADA VALDERRAMA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, JORGE DURÁN SILVA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y LUCIA BASTIDAS UBATE.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales de la Comisión, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, DAVID BALLEEN HERNANDEZ, XINIA ROCIÓ NAVARRO PRADA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO y ROBERTO HINESTROSA REY.

En el transcurso de la sesión de otras Comisiones ingresaron y se registraron los honorables Concejales, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, JAIRO CARDOZO SALAZAR, NELSON CUBIDES SALAZAR, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON, EDWAR ARIAS RUBIO, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, EMEL ROJAS CASTILLO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ y JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios, Doctores: MIGUEL URIBE TURBAY SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO; BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA; JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD; WILLIAM BURGOS SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL (E); ANDRÉS ESCOBAR URIBE GERENTE EMPRESA METRO; ISAURO CABRERA JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN DEL IDU; MIGUEL FERNANDO JIMENEZ OLMOS, ASESOR DEL DESPACHO DEL VEEDOR DISTRITAL; VIANEY DEL SOCORRO CELEDÓN APONTE SUBDIRECTORA FISCALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA SECTOR MOVILIDAD, DELEGADA CONTRALORIA DE BOGOTÁ; RUBEN DARIO GOMEZ PERSONERO DELEGADO PARA LAS FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA


El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día establecido para la sesión El cual es aprobado.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ROGER CARRILLO CAMPO, quién manifiesta que converso con el señor Hugo Pérez representante del gremio de los taxistas y solicita al presidente del Concejo que establezca una comisión que sirva de puente en el conflicto entre los taxistas y la administración distrital.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Se concede el uso de la palabra a la honorable concejal GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, quien denuncia que una señora adulta mayor con cáncer de piel debía ser operada en menos de un mes, lleva tres meses esperando la autorización de la eps capital salud, un problema de gerencia que demuestra la improvisación.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE DURÁN SILVA, quién solicita traer una nota radicada por el doctor Samper al presidente para ser leída en la comisión sobre el tema del metro.

#### 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

#### 5. PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación prime debate proyecto de acuerdo

Proyecto de Acuerdo No.602 de 2017“Por medio del cual se autoriza a Bogotá, D.C., para que a través de la Secretaría Distrital de Hacienda asuma obligaciones para garantizar el aporte del Distrito Capital a la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá- Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a vigencias futuras ordinaria del período 2018-2041”

Autores: Doctor Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá D.C.; Doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez Secretaria Distrital de Hacienda y Doctor Juan Pablo Bocarejo Suescún Secretario Distrital de Movilidad.

Ponentes: Honorables Concejales Xinia Roció Navarro Prada, Yefer Yesid Vega Bobadilla y Maria Victoria Vargas Silva (Coordinadora).


El secretario de la comisión da lectura al artículo 74 del reglamento interno del Concejo de Bogotá, D.C.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, quién se refiere a la competencia del distrito en cumplimiento de la ley 819 de 2003 y el decreto 714 de 1996, el presupuesto de la vigencia en curso es de 1.1 billones de 2017 que corresponden al 18.06% del presupuesto, supera el 15% que exige la ley, todo está ajustado en monto y plazo y condiciones con el marco fiscal de mediano plazo, este proyecto está consignado en el Acuerdo Distrital 645 de 2016, no se excede la capacidad de endeudamiento del distrito, este proyecto mejoraría la calidad del aire en una de las zonas más críticas por fuentes fijas específicamente la localidad de Kennedy,



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

la construcción de la PLMB ayudaría a reducir la contaminación del aire en un 15% de emisiones de PM 10 y 2,5; un 10% menos en emisiones de óxido nítrico, un 7% menos de emisiones de óxido de carbono, un 5% menos en emisiones de dióxido de carbono y un 4% menos en dióxido de azufre respecto a otros medios de transporte.

De 63.661 lotes el 77% son de uso residencial principalmente en la avenida Villavicencio y la avenida primero de mayo, esta línea del metro estará diseñada para movilizar en su mayoría a personas de estrato 1, 2 y 3, que son el 77% del total de los predios, es probable que 3.953 lotes se vean afectados por la cercanía a 200 metros de las estaciones, es necesario que en esas viviendas se realice un plan de gestión social, para movilizar los 701 millones de pasajeros anuales en 2016 en Transmilenio necesitamos aproximadamente 100 kilómetros de metro, esta línea de metro trae nuevas oportunidades para formar en nuevas tecnologías, generar apropiación de desarrollos tecnológicos y estimular la innovación.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON, quién manifiesta en uso de replica que la ley 310 de 1996 establece que para aprobar el conpes se hagan estudios de factibilidad y solicita que se le muestre a la ciudad el certificado de la interventoría donde conste que esos papeles que mostraron son los estudios.


Se concede el uso de la palabra al honorable concejal DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, quién manifiesta que ya quedó claro el tema de las vigencias futuras, el conpes del gobierno Uribe estableció una bolsa de recursos y los elementos para que estos proyectos puedan ser financiados, el presidente Santos y el señor Gustavo Petro en el año 2015 sacaron en una foto la entrega de un cheque sin fondos, el metro cumple con los diez requisitos certificados en el conpes, el metro subterráneo nunca cumplió con los requisitos del conpes, nunca tuvo recursos y por eso es una idea que se hundió, el metro elevado trae algunos beneficios ya que es mucho más fácil construirlo y más rentable, además genera un desarrollo urbanístico y una valorización de los predios, concluye que el metro puede tener todas las preocupaciones sobre todo en el sobrecosto pero cree que esto no tiene marcha atrás y no tiene retorno y se cumplan con las normas el metro debe ser una realidad.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ROGER CARRILLO CAMPO, quién manifiesta que revisada la legalidad en el trámite de esta iniciativa lo primero es la aprobación por el confis que se evidencia en las respectivas actas de septiembre de 2017, segundo el monto plazo máximo y condiciones de las vigencias futuras se verificó en el acta 15 se concluye el cumplimiento de estos requisitos y no excede la capacidad de endeudamiento, tercero se debe contar



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

con las apropiaciones del 15% de la vigencia fiscal que se cumple según certificación de presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, cuarto en proyectos de inversión se debe contar con el aval de planeación Nacional quien dio concepto favorable, quinto las vigencias futuras en el acuerdo 645 de 2016 en su artículo 27 se encuentra el proyecto primera línea del metro priorizado y se encuentra inscrito en el banco de proyectos, seis no se excede la capacidad de endeudamiento para la cofinanciación del metro, siete la autorización por parte del confis no supera el periodo actual de gobierno en vigencias futuras excepcionales que se encuentran reglamentadas, de lo expuesto se puede concluir que el proyecto es viable desde el punto de vista legal.


Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, quién manifiesta que es legítimo que la administración escoja un camino pero le preocupa que haya un sesgo del metro que viene de una visión que trae el alcalde sobre que el bus es la mejor solución de movilidad, no comparte la visión del metro como alimentador de Transmilenio, el metro puede aligerar al Transmilenio, el metro tiene que tener una capacidad para seguir el crecimiento de la ciudad y no se vaya a quedar pequeño, le preocupa el impacto urbanístico porque en la ciudad no se ha logrado ganar la batalla de defender el espacio público, plantea la reflexión de la gente entrando y saliendo caminando de las estaciones del metro ya que hay que buscar la manera más fácil de evacuar las estaciones por ejemplo el uso de las escaleras eléctricas como elemento técnico y finalmente puede ser muy dañino para la ciudad si se tiene pensado un metro para que no eclipse al Transmilenio.

Se concede el uso de la palabra a la honorable concejal GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, quien manifiesta que en nuestro criterio se requiere ser muy cuidadosos en la interpretación de la normativa, para garantizar a los bogotanos un estricto rigor en la utilización de los ingentes recursos públicos, que se invertirán en esta mega obra y su gran importancia para el futuro de nuestra ciudad, del título de la ley 1483 de 2011 no se infiere que la norma aplique únicamente a las vigencias futuras extraordinarias, por el contrario se deduce que su objetivo es garantizar la responsabilidad y transparencia, los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada, la autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

De lo anterior se infiere; el bien jurídico que se tutela es el de la Planeación Presupuestal, el requisito o exigencia está relacionado no con el método de financiación (vigencias futuras) sino con el hecho de exceder el periodo de gobierno y si las vigencias futuras ordinarias exceden el respectivo periodo de gobierno; cuál es el motivo para desechar o inaplicar la exigencia, el alcalde mayor no tuvo en cuenta el plan de ordenamiento territorial que él mismo formuló, ya que se desconocen los planes contemplados en esta norma que da campo a una racionalización del uso de los suelos, se desconoce el trazado planteado inicialmente, primero se debería dar la discusión del POT antes de acoger este sistema, de lo contrario se estará sometiendo a la ciudad a un metro fuera de tono con el ordenamiento territorial.

Este metro no va a ser más largo que el propuesto por la administración pasada, ni siquiera coincide con la longitud presentada a la ciudadanía. (en realidad son 19,5 kilómetros), este metro no es 4 o 5 veces más barato que el subterráneo, el metro no llegará tan lejos como el alcalde lo dijo cuando estaba en campaña, no sabemos cómo se están usando los estudios que dejó la administración pasada, que dicen, se están usando.


Bogotá va a poner 7,18 billones de pesos para la línea del metro, esto sin contar con las líneas de Transmilenio que deberá implementar por cuenta propia, como la de la carrera séptima (que cuesta cerca de 2,46 billones de pesos), lo cual incrementa el valor del aporte del Distrito, en las vigencias futuras pasadas se pedían 4,137 billones de pesos y aun actualizadas estas cifras el distrito sigue poniendo más dinero, entonces ¿Cuál fue el ahorro que le representó al distrito haber optado por un metro elevado? nos preocupa que de conformidad con la ley 310 de 1996, el distrito tenga que poner en garantía frente a la nación por los eventuales créditos externos solicitados los recursos obtenidos por concepto de parqueo en vía o de peajes urbanos por los posibles sobrecostos que tenga la obra, por lo que esto haría que los recursos recolectados por estos medios no se destinen a mejoramiento de vías o del espacio público sino al pago de las deudas contraídas.

Tenemos un proyecto metro que va absorber gran parte de la demanda de Transmilenio pero no sabemos cuánta, ¿se ha calculado el impacto en la demanda de transporte del metro de tal manera que no queden desfinanciados ni metro ni Transmilenio? esto se pregunta porque el metro va a entrar a competir directamente con Transmilenio por la avenida caracas, recordemos el caso de ciudad bolívar en estos días, si los operadores no son viables en lo financiero, los que sufren son los usuarios, a todas luces se evidencia que se maximizan las



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

obras de Transmilenio mientras que se minimiza al máximo las obras de metro, se le está quitando a la ciudad la oportunidad histórica a Bogotá de conocer otro medio de transporte masivo diferente de Transmilenio.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, quién manifiesta que voto en contra de las vigencias futuras ya que eran totalmente ilegales, y espera un metro idóneo para la ciudad, tiene claridad que la ley para las vigencias futuras es la Ley 819 de 2003 ya que son vigencias territoriales, al menos siete elementos de una lista de chequeo realizada le dan la tranquilidad de acompañar este proyecto, solicita intervenir urbanísticamente el metro, insiste en el segundo tramo del metro debe ser en suba y sueña con el tren de cercanías.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE LOZADA VALDERRAMA, quién manifiesta que acompaña el proyecto de vigencias futuras, pero el metro no va a solucionar los problemas de movilidad de la ciudad, sostiene que el metro va a transporta unas 500 mil personas al día, hoy por hoy se transportaría más gente en bicicleta que en el metro, esta ciudad tiene limitaciones financieras para tener más de una línea de metro, un kilómetro de metro subterráneo no cuesta lo mismo que un kilómetro de metro elevado, se pregunta por qué no construir una obra como la de la avenida Boyacá a la calle 170 que costaría entre 7 u 8 billones de pesos y que transportaría alrededor de 650 mil pasajeros al día.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, quién reitera la urgencia de los ciudadanos de contar con un metro en la ciudad, pero advierte que se deben concretar los estudios técnicos y la estrategia financiera, la figura de vigencia futura no es la apropiada para esta ocasión ya que a la fecha no existen los estudios ni diseños definitivos, los proyectos de infraestructura de movilidad deberán incluir la variable ambiental en sus diferentes fases para aplicarla en su ejecución, el metro debe ser parte esencial y no subsidiaria del Transmilenio.

El presidente pone en consideración la sesión permanente, la cual es aprobada siendo la 1:09 p.m.


Se concede el uso de la palabra a la honorable concejal NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, quien manifiesta que es vital la importancia de tener un metro en la ciudad, el Concejo garantizara los recursos y los vigilara y la administración debe solucionar el problema de movilidad a la ciudad, solicita a la Secretaria de Hacienda que deberá certificar al Concejo el cumplimiento de los



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

requisitos de manera escrita para la aprobación de este proyecto antes de entrar a la votación, el metro debe ser sostenible, incluyente, y que sirva para alimentar todas las modalidades de transporte en la ciudad, es un obra que genera renovación urbana, reorganizar la ciudad con un metro ya diseñado, coordinación interinstitucional con las demás empresas de servicios públicos, informes permanentes al Concejo para poder vigilar la administración de los recursos.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE DURÁN SILVA, quién manifiesta que es irresponsable por parte de la administración y del gobierno nacional el invertir estos dineros en vigencias hasta el año 2041 en un metro de 23 kilómetros, se evidencia que este proyecto no cumple con los requisitos establecidos en la ley ni la totalidad de los estudios requeridos, invita a los honorables concejales a que antes de votar realicen un análisis a conciencia frente a la viabilidad y la pertinencia en los términos en los que los trae la administración y a pesar de que el sentir de la ciudadanía es la que se procure por un medio de transporte masivo digno y con las mejores condiciones.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, quién manifiesta que el proyecto metro tendrá una capacidad máxima cerca de 70 mil pasajeros por hora sentido y permitirá aumentar la capacidad de red de transporte masivo en el borde oriental de la ciudad, el cual confluye la mayor demanda de viajes de la ciudad, a corto plazo 2030, la línea atenderá una demanda cerca de 33 mil pasajeros hora sentido y recibirá cerca de 66 mil abordajes diarios, para el periodo 2030 el distrito ha estimado que el proyecto generara un ahorro acumulado de 30.958 horas a día en tiempo de viaje para los usuarios de transporte público y mejorara la movilidad para toda la ciudad generando también un ahorro estimado de 1.023 horas en el tiempo de viaje para los usuarios de automóvil.


Con el cronograma de la primera línea del metro es posible entonces vislumbrar la interfaz con la construcción de nuevas troncales de Transmilenio, la previsión de construcción de viaductos en dos fases puede aliviar el impacto sobre la movilidad, la primera fase entre el patio taller avenida caracas-calle 26 puede adelantarse mientras se construye la troncal de Transmilenio carrera séptima hasta la calle 72 pues afectan cuencas de movilidad separadas, cuando entre en operación la troncal de la carrera séptima y pase a conformar una sola troncal continua con la de la carrera décima, tendrá capacidad para absorber parte de la demanda que hoy transita a lo largo de la troncal caracas y será el momento oportuno para comenzar la fase 2 del metro, es decir la construcción del viaducto y la reconfiguración de la avenida caracas entre la calle 26 y la calle 76.

En el año 2050 el sistema estará compuesto por modos de transporte complementarios que atenderán corredores de alta demanda de viajes en



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

transporte público, la línea del metro y 248 kilómetros adicionales de troncales de Transmilenio que se extenderán a lo largo de los principales corredores viales de la ciudad.

Concluye que se va a votar por un metro mediocre que no cuenta con todos los estudios, que se va a convertir en un alimentador de Transmilenio, se van a generar daños irreparables al urbanismo y por supuesto es un metro elevado que se ajusta a las necesidades de los operadores de Transmilenio y los dueños de los buses.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, quién resalta algunos aspectos importantes del debate, manifiesta la claridad de las ponencias sobre las particularidades técnicas y jurídicas del proyecto, se necesita complementar el sistema integrado de transporte en la ciudad, una ciudad industrializada, como alternativa histórica para que la ciudad por fin cuente con el metro, deberá construirse y consolidarse Transmilenio y el metro como elemento integrante de los buses, los cables aéreos y ojala del tren de cercanías.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ANTONIO SANGUINO PÁEZ, quién deja constancia de la no presencia del secretario de movilidad y la secretaria de hacienda y manifiesta que el señor alcalde desestimo una política de administraciones anteriores y proponer una línea de metro distinta a lo que ya se había avanzado, se pretende convertir la línea elevada del metro en subsidiaria del Transmilenio y ahorrarse unos pesos para poder seguir troncalizando la ciudad, la administración quiere meterle 3 billones de pesos a la troncal de la carrera séptima y no quiso estimular un metro por 3.9 billones para el metro elevado, sino hay ingeniería de detalle estas vigencias son ilegales.


Se concede el uso de la palabra a la honorable concejal LUCIA BASTIDAS UBATE, quien manifiesta otorgar la autorización del primer nivel, para garantizar el aporte del distrito en la cofinanciación del proyecto, posteriormente, los entes de gestores deberán tramitar ante el CONFIS las autorizaciones de vigencias futuras ordinarias para las obras que se requieren, el Tramo 1 de la PLMB es una línea de aproximadamente 23,96 km de longitud entre las estaciones Portal Américas y Calle 72, cola de maniobras al norte de esta estación y un ramal técnico hacia el patio-taller, el tramo 1 de la PLMB contará con quince (15) estaciones, diez (10) de ellas integradas con troncales de Transmilenio y dejará prevista una estación sobre la Avenida Villavicencio adyacente al futuro Parque Gibraltar.

Resalta las deficiencias del transporte público en Bogotá, la red de transporte público se encuentra rezagada, en el 2011 se realizaban 1,494,000 viajes diarios en Transmilenio, en 2015 esta cifra ascendió a 2,289,878, la infraestructura del



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


sistema de transporte masivo representa el 30% del total proyectado, los tiempos de viaje de Transmilenio aumentaron un 18%, pasando de 50 minutos en el 2011 a 59 minutos en el 2015 y del 2011 al 2015 hubo una reducción de más de 60,000 viajes diarios en el transporte publico colectivo, la velocidad promedio del transporte público colectivo pasó de 19,2 Km/h a 16,6 Km/h.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos del proyecto advierte que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS territorial, el cumplimiento del requisito lo acredita el acta N° 15 de 2017 del Consejo Distrital de Política Económica y fiscal – CONFIS; el monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo 1° de esta ley, el cumplimiento del requisito lo acredita el acta 15 de 2017 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS; como mínimo, de las vigencias futuras que se solicite se deberá contar con apropiación del quince (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas, el cumplimiento del requisito lo acredita la certificación expedida por la directora Distrital de Presupuesto del 22 de septiembre de 2017; cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación – DNP, el cumplimiento del requisito lo acredita la comunicación 20174300576241 del director de inversiones y Finanzas Públicas, Yesid Parra Vera director de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP del 26 de septiembre de 2017; la corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo, el cumplimiento del requisito lo acredita la comunicación 2-2017-45115 de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaria Distrital de Planeación; la corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo, el cumplimiento del requisito lo acredita la comunicación 2-2017-45115 de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaria Distrital de Planeación; autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica, el cumplimiento del requisito lo acredita las actas 40 y 41 de 2017 del Consejo Distrital de Gobierno; sumados todos los compromisos que se pretender adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento, el cumplimiento del requisito lo acredita el acta 15 de 2017 del 26 de septiembre de 2017 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, quien solicita poner en consideración la suficiente ilustración.

El presidente pone en consideración la suficiente ilustración en votación nominal la cual es aprobada con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER VEGA BOBADILLA y los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CELIO NIEVES HERERERA.

El presidente pone en consideración la ponencia negativa la cual se niega en votación nominal con los votos negativos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER VEGA BOBADILLA y los votos positivos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CELIO NIEVES HERERERA.

El presidente pone en consideración la unificación de las ponencias positivas las cuales se aprueban en votación nominal la cual es aprobada con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER VEGA BOBADILLA y los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CELIO NIEVES HERERERA.


Se concede el uso de la palabra al honorable concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON, quién deja constancia que acaba de radicar una carta con conocimiento de los organismos de control que al momento de haber votado las ponencias positivas no se ha conocido el resultado de la interventoría por parte de la de la firma que debía certificar los estudios.

El presidente pone en consideración la ponencia positiva unificada la cual se aprueba en votación nominal la cual es aprobada con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CAICEDO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER VEGA BOBADILLA y ROBERTO HINESTROZA REY y los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CELIO NIEVES HERERERA.

El presidente solicita al secretario dar lectura al título del proyecto, el cual es aprobado en votación nominal con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, ROBERTO HINESTROZA REY, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER VEGA BOBADILLA y los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CELIO NIEVES HERERERA.

El presidente da un receso de hasta por una hora para que los honorables concejales miembros de la comisión tengan en su mano el articulado siendo las 4:16 p.m.

Siendo las 4:43 p.m. se levanta el receso.

El presidente solicita al secretario dar lectura a la proposición sustitutiva radicada con respecto a las atribuciones por los ponentes.


Se concede el uso de la palabra a la doctora BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda, quien manifiesta frente a las modificaciones respecto a las atribuciones de los honorables concejales ponentes, certifica que le parece prudente incluirlas.

El presidente pone en consideración a la proposición sustitutiva de las atribuciones del proyecto, las cuales son aprobadas en votación nominal con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER VEGA BOBADILLA y los votos negativos de los honorables concejales CELIO NIEVES HERERERA, GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ y XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El presidente solicita al secretario dar lectura a la proposición sustitutiva radicada con respecto a los considerandos por los ponentes.

Se concede el uso de la palabra al doctor MIGUEL URIBE TURBAY, Secretario Distrital de Gobierno, quien manifiesta frente a las modificaciones respecto a los considerandos de los honorables concejales ponentes, certifica excluir el último párrafo e incluir en la oración del CONPÉS la verificación de los 10 requisitos requeridos y la solicitud expresa de la secretaria de la movilidad.

Los ponentes retiran la proposición sustitutiva referente a los considerandos del proyecto.

El presidente pone en consideración los considerandos del proyecto, los cuales son aprobados en votación ordinaria con la constancia de los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CELIO NIEVES HERERERA.

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo primero aprobado en votación nominal con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER VEGA BOBADILLA y los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CELIO NIEVES HERRERA.


El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo segundo aprobado en votación nominal con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER VEGA BOBADILLA y los votos negativos de los honorables concejales XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, CELIO NIEVES HERRERA y GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ.

El presidente solicita al secretario dar lectura a la proposición aditiva con respecto a artículos nuevos radicada por los ponentes.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal YEFER VEGA BOBADILLA, quién solicita respecto de la proposición sustitutiva excluir el artículo tercero.

Se concede el uso de la palabra a la doctora BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda, quien manifiesta frente a las modificaciones respecto al artículo cuarto por la importancia del proyecto certifica la aceptación de la propuesta.

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo tercero de la proposición aditiva aprobado en votación nominal con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER VEGA BOBADILLA y los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CELIO NIEVES HERRERA.

El presidente solicita al secretario dar lectura a la proposición aditiva con respecto a un artículo nuevo radicada por el honorable concejal YEFER VEGA BOBADILLA.

El honorable concejal YEFER VEGA BOBADILLA retira la proposición aditiva.

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo cuarto aprobado en votación ordinaria con la constancia de los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CELIO NIEVES HERRERA.


El presidente solicita al secretario la revocatoria de la aprobación del artículo cuarto aprobado en votación ordinaria.

El presidente solicita al secretario en votación nominal el artículo cuarto aprobado con los votos positivos de los honorables concejales JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, ROGER CARRILLO CAMPO, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER VEGA BOBADILLA y los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CELIO NIEVES HERRERA.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El presidente ratifica la aprobación del proyecto de acuerdo 602 de 2017 con la certificación de los votos negativos de los honorables concejales GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA y CELIO NIEVES HERRERA.

TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO 602 DE 2017, APROBADO EN PRIMER DEBATE EN SESION DE LA COMISION TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, REALIZADA EL DIA MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017

“Por medio del cual se autoriza a Bogotá, D.C., para que a través de la Secretaría Distrital de Hacienda asuma obligaciones para garantizar el aporte del Distrito Capital a la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá – Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a vigencias futuras ordinarias del período 2018 – 2041”

#### EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los numerales 1 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 14 del Decreto 714 de 1996, el artículo 4 de la Ley 310 de 1996, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, las demás normas vigentes y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Administración Distrital podrá presentar para aprobación del Concejo Distrital la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias, siempre que los proyectos estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Consejo de Gobierno en sesiones del 25 y 26 de septiembre de 2017, declaró de importancia estratégica la solicitud presentada por la Secretaría Distrital de Movilidad.


Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10, literal j, del Decreto Distrital 714 de 1996, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS en sesión del 26 de septiembre de 2017 autorizó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de continuar el trámite ante el Concejo Distrital.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar a Bogotá, D.C., para que a través de la Secretaría Distrital de Hacienda asuma obligaciones para garantizar el aporte del Distrito Capital a la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá – Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a vigencias futuras ordinarias del periodo 2018-2041, hasta por la suma de SEIS BILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 6.087.643.861.557) constantes de 2017 y vigencias que se relacionan a continuación:

Código	Concepto	2018	2019	2020	2021
3	<b>GASTOS</b>	490.685.409.892	195.700.081.220	271.580.744.254	269.489.956.810
3.3	<b>INVERSION</b>	490.685.409.892	195.700.081.220	271.580.744.254	269.489.956.810
3.3.2	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	490.685.409.892	195.700.081.220	271.580.744.254	269.489.956.810
3.3.2.02	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	490.685.409.892	195.700.081.220	271.580.744.254	269.489.956.810
3.3.2.02.32	Cofinanciación	490.685.409.892	195.700.081.220	271.580.744.254	269.489.956.810
3.3.2.02.32.01	Sistema Integrado de Transporte Masivo	490.685.409.892	195.700.081.220	271.580.744.254	269.489.956.810


Código	Concepto	2022	2023	2024	2025
3	<b>GASTOS</b>	267.652.371.037	366.066.846.462	364.543.672.826	362.891.411.182
3.3	<b>INVERSION</b>	267.652.371.037	366.066.846.462	364.543.672.826	362.891.411.182
3.3.2	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	267.652.371.037	366.066.846.462	364.543.672.826	362.891.411.182
3.3.2.02	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	267.652.371.037	366.066.846.462	364.543.672.826	362.891.411.182
3.3.2.02.32	Cofinanciación	267.652.371.037	366.066.846.462	364.543.672.826	362.891.411.182
3.3.2.02.32.01	Sistema Integrado de Transporte Masivo	267.652.371.037	366.066.846.462	364.543.672.826	362.891.411.182

Código	Concepto	2026	2027	2028	2029
3	<b>GASTOS</b>	361.107.223.457	297.328.382.598	197.461.738.125	197.595.183.775
3.3	<b>INVERSION</b>	361.107.223.457	297.328.382.598	197.461.738.125	197.595.183.775



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

<b>3.3.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	361.107.223.457	297.328.382.598	197.461.738.125	197.595.183.775
<b>3.3.2.02</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	361.107.223.457	297.328.382.598	197.461.738.125	197.595.183.775
3.3.2.02.32	Cofinanciación	361.107.223.457	297.328.382.598	197.461.738.125	197.595.183.775
3.3.2.02.32.01	Sistema Integrado de Transporte Masivo	361.107.223.457	297.328.382.598	197.461.738.125	197.595.183.775

Código	Concepto	2030	2031	2032	2033
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	198.532.513.938	199.474.290.504	200.420.534.565	201.371.267.315
<b>3.3</b>	<b>INVERSION</b>	198.532.513.938	199.474.290.504	200.420.534.565	201.371.267.315
<b>3.3.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	198.532.513.938	199.474.290.504	200.420.534.565	201.371.267.315
<b>3.3.2.02</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	198.532.513.938	199.474.290.504	200.420.534.565	201.371.267.315
3.3.2.02.32	Cofinanciación	198.532.513.938	199.474.290.504	200.420.534.565	201.371.267.315
3.3.2.02.32.01	Sistema Integrado de Transporte Masivo	198.532.513.938	199.474.290.504	200.420.534.565	201.371.267.315


Código	Concepto	2034	2035	2036	2037
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	202.326.510.045	203.286.284.150	204.250.611.125	205.219.512.568
<b>3.3</b>	<b>INVERSION</b>	202.326.510.045	203.286.284.150	204.250.611.125	205.219.512.568
<b>3.3.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	202.326.510.045	203.286.284.150	204.250.611.125	205.219.512.568
<b>3.3.2.02</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	202.326.510.045	203.286.284.150	204.250.611.125	205.219.512.568
3.3.2.02.32	Cofinanciación	202.326.510.045	203.286.284.150	204.250.611.125	205.219.512.568
3.3.2.02.32.01	Sistema Integrado de Transporte Masivo	202.326.510.045	203.286.284.150	204.250.611.125	205.219.512.568

Código	Concepto	2038	2039	2040	2041
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	206.193.010.178	207.171.125.758	208.153.881.215	209.141.298.558
<b>3.3</b>	<b>INVERSION</b>	206.193.010.178	207.171.125.758	208.153.881.215	209.141.298.558
<b>3.3.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	206.193.010.178	207.171.125.758	208.153.881.215	209.141.298.558
<b>3.3.2.02</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	206.193.010.178	207.171.125.758	208.153.881.215	209.141.298.558
3.3.2.02.32	Cofinanciación	206.193.010.178	207.171.125.758	208.153.881.215	209.141.298.558



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Código	Concepto	2038	2039	2040	2041
3.3.2.02.32.01	Sistema Integrado de Transporte Masivo	206.193.010.178	207.171.125.758	208.153.881.215	209.141.298.558

ARTÍCULO 2°. La Secretaría Distrital de Hacienda, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los presupuestos de las vigencias 2018 a 2041 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Empresa Metro presentarán un informe semestral al Concejo de Bogotá sobre los avances de la ejecución física, financiera y operativa del Proyecto Primera Línea Metro en Bogotá – PLMB.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El presidente solicita al secretario de la comisión siguiente punto del orden del día.

#### 6. Comunicaciones y Varios

El secretario informa que no se encuentra radicada ninguna comunicación.

Agotado el orden del día, el Secretario, por instrucción de la Presidencia, siendo las 5:58 p.m., levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, convocada para hoy martes 24 de octubre de 2017.

**JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA**  
Presidente

**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
Primer Vicepresidente

**HOSMAN MARTINEZ MORENO**  
Segundo Vicepresidente

**CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS**  
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Carlos Arturo Duarte Cuadros  
Revisó y Aprobó: Carlos Arturo Duarte Cuadros



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

